



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Ref. Radicado de entrada No. 1-2021-1818

	CÁMARA DE REPRESENTANTES UNIDAD DE CORRESPONDENCIA RECIBIDO
	03 MAR 2021 09F
FIRMA:	00292 + 100
HORA:	10:35

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2021

Radicado No. 2-2021-1709

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2020.

Respetado Doctor Sepúlveda:

De conformidad con lo solicitado en su oficio CLC - 3.9 – 0002/1- 21 - 1 Requerimiento Presupuestal y Contable, relacionado con la solicitud de información para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación Vigencia Fiscal 2020, damos respuesta al requerimiento, en el formato remitido debidamente diligenciado y con los soportes correspondientes en archivo Word, PDF, guardados en disco compacto (CD-ROM) y en documento físico.

1.- De acuerdo con los recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y liquidado según el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2020 (CIERRE DEFINITIVO).



La cultura
es de todos

Mincultura



• **A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020**, (cifras en miles de pesos).

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	12.528.267	12.281.800	11.973.852	11.972.384	98,0%	95,6%	95,6%
Gastos de personal	8.990.000	8.781.720	8.781.120	8.781.222	97,7%	97,7%	97,7%
Gastos generales	3.321.831	3.292.641	2.984.693	2.983.722	99,1%	89,9%	89,8%
Transferencias	40.000	31.003	31.003	31.003	77,5%	77,5%	77,5%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	176.436	176.436	176.436	176.436	100%	100%	100%
Gastos de producción y comercialización							
SERVICIO DE LA DEUDA							
INVERSIÓN	11.100.251	10.837.027	9.493.358	9.304.976	97,6%	85,5%	85,3%
TOTAL PRESUPUESTO	23.628.518	23.118.827	21.467.210	21.277.360	97,8%	90,9%	90,0%

Fuente SIIF Nación – Grupo de Gestión Financiera

NOTA:

1. En Gastos Generales se presenta la ejecución de Adquisición de Bienes y Servicios, según la nueva clasificación presupuestal.
2. Se adiciona una fila que incluye Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses por Mora, según la nueva clasificación presupuestal.

• **B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020**. (Cifras en miles de pesos)

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	12.528.267	12.281.800	246.467
Gastos de personal	8.990.000	8.781.720	208.280
Gastos generales	3.321.831	3.292.641	29.191
Transferencias	40.000	31.003	8.997
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	176.436	176.436	0
Gastos de comercialización y producción			
SERVICIO DE LA DEUDA			
INVERSIÓN	11.100.251	10.837.027	263.225
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	23.628.518	23.118.827	509.692

Fuente SIIF Nación – Grupo de Gestión Financiera





NOTA:

1. En Gastos Generales se presenta la ejecución de Adquisición de Bienes y Servicios, según la nueva clasificación presupuestal.
2. Se adiciona una fila que incluye Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses por Mora, según la nueva clasificación presupuestal.

• **C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020.** (Cifras en miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.651.617
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	189.850
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.841.647

• **D.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.** (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.481.671	1.463.524	%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	45.380	45.380	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	1.527.051	1.508.904	98,78%

Nota: El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2020, debido a que se liquidaron los contratos números 171 (\$1.921), 239 (\$8.233), 249 (\$7.080), 370 (\$876) y la Orden de Compra 36806 (\$36), que suman \$18.147 (en miles de pesos), reducción que se efectuó en el SIIF Nación.

- **E.- De conformidad con lo establecido por el artículo 89³ del Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto - Ley 111 de 1996**, sírvase certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2020, cumplieron con lo estipulado en la disposición normativa ya referenciada. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el artículo ya referenciado.

Respuesta: Se anexa certificación de reservas presupuestales y cuentas por pagar vigencia fiscal 2020, en el folio No.1

- **F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales**, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2020 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.



Respuesta: Se anexa certificación informe de cumplimiento de principios presupuestales en folio No.2

- **G.** Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
	Operativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

Fuente SIIF Nación – Grupo de Gestión Financiera

- **H.-** Teniendo en cuenta las Resoluciones N° 3832 de 2019, N° 042 de 2019 y N° 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, **sírvase informar que limitaciones se han presentado en su empresa o entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

- **NOTA:** Deben incluir copia de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020 así:

- CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
- CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
- CGN2020_004 COVID 19

a) Juego completo de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020. Se anexa en folios No. 3 – 59.

b) CGN2015_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA. Folios 60 a 64.

c) CGN2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA. Folios 65 a 66.

d) CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS. Folios 67 a 71.

e) CGN2020_004 COVID 19. Folios 72 a 73.

Fuente Grupo de Gestión Financiera.



- 3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

Respuesta: Para el Archivo General de la Nación, por su naturaleza jurídica, no aplica esta normatividad. Quien nos audita es la Contraloría General de la República.

- 4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2020, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

Respuesta: Se anexa certificación en folio 74

- 5.- De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2020.

Respuesta: El Archivo General de la Nación al 30 de noviembre no tenía deudores morosos; por lo tanto, no se reportó el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME teniendo en cuenta que: *“Las entidades públicas que a la fecha de corte no presenten deudores que reúnan los requisitos señalados por la ley para ser reportados en el BDME, no están obligadas a realizar ningún reporte a la CGN. (Párrafo del artículo 9° de la Resolución 037 de 2018)”*

- 6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, de los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020.

Respuesta: Se anexa certificación en folio 75

- 7.- De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar **SI** a 31 de diciembre de 2020 en la PAGINA WEB de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada toda la información presupuestal, contable y de carácter administrativo; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios internos y externos.

Respuesta: El Archivo General de la Nación, a 31 de diciembre de 2020 publicó en la página WEB de la entidad la información presupuestal, contable y de carácter administrativo, en la siguiente Ruta:

<https://www.archivogeneral.gov.co/transparencia/presupuesto>

- 8.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.





N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	Operativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Soporte a la plataforma:	Ninguna
5	Otras:	Ninguna

9.- ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2020?

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	Académico:	Ninguna
2	Presupuestal:	Ninguna
3	Normativo:	Ninguna
4	Tecnológico:	Ninguna
5	Operativo:	Ninguna
6	Otras:	Ninguna

10.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respuesta: El Archivo General de la Nación durante la vigencia 2020 aplicó al 100% la Resolución 533 de 2015, Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones

11.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 "evaluación de control interno contable" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

Respuesta: Se anexa copia de la autoevaluación de Sistema de Control Interno Contable 2020 en folios 76 a 83.

12.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020, utilizando el siguiente formato:





SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: dd/mm//aaaa

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
			%	%

Respuesta: Para la vigencia 2020 el Archivo General de la Nación, no fue objeto de visita de Auditoría por parte de la Contraloría General de la Republica.

13.- De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

Respuesta: El Archivo General de la Nación no fue objeto de visita en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal por parte de la Contraloría General de la República, por tal razón no tuvo acciones de mejora en la vigencia 2020, las últimas acciones formuladas con Plan de Mejoramiento corresponden a la vigencia 2012 y con corte a diciembre de 2020, no existen acciones pendientes de cumplimiento.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
ENRIQUE SERRANO LOPEZ

ENRIQUE SERRANO LÓPEZ
Director General

Anexos: (83 folios) - 1 CD
Proyecto: Alirio Bayona Fonseca – Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Juan Manuel Manrique Ramírez – Oficina Control Interno
Mariela Lugo – Asesora Financiera de Dirección
Archivado en: GGF – Archivo de Gestión

